

882449



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL *5087*
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/csp. *111105*

3246
N° _____/P2018

MAT.: Permiso Sin Goce de Sueldo



LAS CONDES, - 7 DIC 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el Artículo 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la solicitud adjunta; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1125 del 13/03/2014; Decreto Sección 1ª 2681 del 01 de Junio de 2009; Decreto N°566 de fecha 22 de Febrero de 2016.

DECRETO,

1.- CONCÉDESE, permiso sin goce de remuneraciones a

don

Nombre : **MARIO FIGUEROA VILLEGAS**
Rut : **[REDACTED]**
Planta : ADMINISTRATIVA
Grado : 13°
Función : Administrativa
Dirección : 3ER. JUZGADO DE POLICIA LOCAL

Por el día : 7 de Diciembre de 2018

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:
Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Interesado
Depto. Recursos Humanos *40*
Bienestar
Sueldos.
MIM_P. sin Goce de Remuneraciones.

